



Cusco, 13 ENE 2015

Resolución Administrativa
N°001 -2015- ANA- AAA.UV-ALA.CZ

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 130873-2014, seguido por la Comité de Regantes de Ccorimarca, sobre adecuación de denominación de la Organización de Usuarios que se consigna en la Resolución Administrativa N° 266-2011-ANA/ALA-CUSCO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" en su artículo 201° incisos 201.1) y 201.2) dispone que: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 266-2011-ANA/ALA-CUSCO del 29 de ABR-2011 se resuelve en el Artículo 1°: Reconocer al Comité de Regantes de Ccorimarca, ubicado en el Distrito, provincia, departamento y Región del Cusco e integrante de la Comisión de Regantes Microcuenca K'esermayo;

Que, la Administración Local de Agua, es el órgano competente para resolver en primera instancia administrativa, las cuestiones y reclamos derivados del uso de las aguas; ello según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 37° del D.S. N° 039-2008-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua";

Que, el Presidente de la Comité de Regantes de Ccorimarca, a través de la solicitud con CUT N° 130873-2014 del 24 de octubre del 2014 comunica a la Administración Local de Agua Cusco que realizaron la adecuación de su denominación de Comisión de Regantes a Comisión de Usuarios de Agua para tal fin presentan las actas de Aprobación del Cambio de denominación.

Que, la Administración Local de Agua Cusco ha procedido a evaluar lo solicitado via Solicitud con CUT N° 130873-2014 del 24 de octubre del 2014 y sus anexos, concluyendo en la necesidad de emitir una resolución administrativa que realice el cambio de denominación correspondiente.

Con las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por D.S. 039-2008-AG, esta Administración Local de Agua Cusco; y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el cambio de denominación en, el artículo 1° de la Resolución Administrativa Nro. 266-2011-ANA/ALA-CUSCO del 29 de ABR-2011 y otras anteriormente emitidas, en lo que a la denominación de la Comisión de Regantes se refiere, la cual debe quedar de la siguiente manera: " **Comité de Usuarios de Agua de Ccorimarca**".

ARTICULO 2°.- Disponer se mantenga vigente en lo demás la Resolución Administrativa N° 266-2011-ANA/ALA-CUSCO del 29 de ABR-2011.

ARTICULO 3°.- Notifíquese de acuerdo a ley

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA "I URUBAMBA VILCANOTA"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CUSCO**

Ing. FROILAN E. ROMOACCA NAUPA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
CIP. 70771